

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE MÉXICO

NOVENA SESIÓN: LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

POR EL DR. JAIME CÁRDENAS GRACIA

1 DE MARZO DE 2016



(Dr. Jaime Cárdenas Gracia)

Con la participación del Dr. Jaime Cárdenas Gracia se llevó a cabo esta tarde, en el INEHRM, la novena y penúltima sesión del Curso La organización Política de México, con el tema de Las Reformas Constitucionales.

El investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM fue preciso en señalar el divorcio que existe la entre la Constitución y la realidad, y explicó que hay muchos argumentos para decir que la Constitución no se cumple, no se materializa, y se esgrimen motivos que siempre llevan a condicionar “el desarrollo de mejores condiciones al cumplimiento de lo prometido en la Carta Magna”. Pero, afirmó, que no se cumple porque falte voluntad, o porque ciertos aspectos de la sociedad no hayan alcanzado su pleno desarrollo, simplemente no se cumplen, subrayó.

Explicó el autor de Transición Política y Reforma Constitucional en México que las Constituciones mexicanas no fueron procesos de un consenso político y social, fueron el resultado de la pretensión de promover un proyecto político y económico o social, sobre otros alternativos y posibles y la Constitución de 1917 es el mejor ejemplo de ello, fue producto de una revolución, aseveró.

Para entender por qué existe esta disfuncionalidad, Cárdenas Gracia explicó los modelos de Constitución, según las ideas del clásico autor Karl Loewenstein sobre el tema,, quien clasificó ontológicamente a las Constituciones atendiendo a su carácter normativo, nominal y semántico.

El también autor de Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recordó que para Lowenstein, la Constitución normativa es aquella que efectivamente es vivida por los destinatarios y detentadores del poder, para lo cual se requiere de un ambiente nacional favorable a su realización. Y, para ser real y efectiva, debe ser observada por todos los interesados, y tendrá que estar integrada en la sociedad, y ésta, a su vez, en ella.

Por otra parte, continuó con las definiciones, la Constitución nominal es aquella donde las condiciones socioeconómicas existentes impiden una concordancia absoluta entre las normas constitucionales y las exigencias del proceso del poder.

Finalmente, Lowenstein, señaló Cárdenas Gracia, la Constitución semántica formaliza una situación de poder político en beneficio exclusivo de los que disponen del aparato coactivo del Estado, es un instrumento para estabilizar y, en la medida de lo posible, eternizar la intervención de los dominadores fácticos de la localización del poder político.

El ex Consejero del Instituto Federal Electoral, aseveró que los constituyentes soñaron una Constitución normativa, pero que por los abusos a los que ha sido sometida, sus múltiples reformas, su deficiente diseño y su implementación a favor de un régimen no democrático, no goza de la creencia

de legitimidad, fundamental para generar las condiciones de una Constitución normativa

Cárdenas Gracia explicó que la Constitución mexicana de 1917, prolijada por la Revolución mexicana, también fue impuesta por una facción triunfadora, en este caso, el grupo revolucionario. El objetivo del constituyente no fue lograr un pacto político sino derrotar a los enemigos y consolidar, de esta forma, el triunfo militar de Carranza y sus seguidores, resaltó.

El abogado puso énfasis en los aspectos básicos del Congreso Constituyente de 1917: organizar un gobierno fuerte a partir de la preeminencia del Ejecutivo sobre el Legislativo, vigorizar el sistema de garantías individuales establecido desde 1857, e impulsar el mejoramiento económico y social del país.

Cárdenas Gracia en consecuencia afirmó que este diseño evidentemente no fue concebido para establecer un sistema de pesos y contrapesos entre los poderes; al contrario, fue pensado para incrementar las atribuciones del Ejecutivo sobre los demás poderes. La simple enunciación de algunas de las atribuciones del Ejecutivo, pone en evidencia la disfuncionalidad y el excesivo poder que le fue otorgado al presidente, subrayó

Por último, el investigador de la UNAM se refirió a la amplia serie de reformas de los últimos tres años, en particular a la reforma energética de 2013, y señaló que son consecuencia del modelo neoliberal extractivo. Un modelo de este tipo es aquel en donde una elite diseña instituciones económicas para enriquecerse y perpetuar su poder a costa de la vasta mayoría de las personas de la sociedad. Es un modelo que no es inclusivo y que carece de pluralidad, finalizó